



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

SALTA, 21 de Agosto de 2013

Res. DECECO-N° 617/14

Expte. N° 6475/14

**VISTO:**

La Resolución DECECO N° 557/14, por la cual se adjudica a la firma Librería Rayuela la provisión de bibliografía para las Bibliotecas de Sedes Central y Tartagal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada firma mediante nota que corre a fs. 15 del expediente de referencia, informa que en virtud de no encontrarse disponible en la editorial de origen y dado que tampoco tienen fecha de ingreso, no podrán entregar la obra: "Economía del Desarrollo de Ray Debraj", motivo por el cual no podrán proveer la totalidad de bibliografía adjudicada mediante Orden de Compra N° 25/14.

Que es necesario regularizar la situación presentada a fin de evitar inconvenientes con la registración del pago y posterior intervención patrimonial

Que en consecuencia corresponde disponer la rescisión del ejemplar correspondiente por las razones expuestas por el proveedor, dado la imposibilidad de dar cumplimiento a la provisión total.

Que resultan atendibles los motivos expuestos por la mencionada Editorial, que se encuadra en el artículo 120 del Decreto 893/12, que rige las Contrataciones del Estado.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.- RESCINDIR** parcialmente, por lo expuesto en el exordio, la adjudicación de la Contratación Directa N° 23/14 a la firma Librería La Rayuela, CUIT N° 20-06552541-1, con domicilio en calle Alvarado N° 570, de la ciudad de Salta, por la suma total de \$ 676,00 (pesos seiscientos setenta y seis) correspondientes a títulos adjudicados para la Biblioteca de Sede Regional Tartagal por Orden de Compra N° 25/14 y según el siguiente detalle:

Cant	DESCRIPCION	Pcio Unit	Pcio Total
1	Ray Debraj, "Economía del Desarrollo".	676,00	676,00
1	<b>TOTAL</b>		<b>\$ 676,00</b>

**ARTICULO 2°.- DESAFECTAR** la suma total de \$ 676,00 (pesos seiscientos setenta y seis) a la correspondiente partida de Bibliografía del presupuesto de esta Unidad Académica.

**ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga** a la Dirección General de Administración y Dirección de Patrimonio de la Universidad, Dirección Administrativa-Económica, Dirección de Biblioteca y Dpto. de Compras y Patrimonio de esta Facultad para su conocimiento y demás efectos.

*Handwritten initials*

*Handwritten signature of Diego Sibello*  
**Cr. Diego Sibello**  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs./Econ. Jur. y Soc. - UNsa



*Handwritten signature of Hugo Ignacio Llimos*  
**Cr. Hugo Ignacio Llimos**  
VICEDECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa